

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

En La Almunia de D^a Godina, siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de 2007 se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Comarca, y con asistencia de los Sres y Sras Consejeros que seguidamente se relacionan:

--PRESIDENTE:

D. JESÚS MARÍA ISLA SUBÍAS

--CONSEJEROS:

D.^a MARTA GIMENO HERNÁNDEZ

D. MARTÍN LLANAS GASPAR

D.^a CONCEPCIÓN SEVILLA LANA

D. FRANCISCO COMPES MARTÍNEZ

D.^a MARÍA CRISTINA ANDRÉS OSTARIZ

D. LUIS FRANCISCO BERGES GARCÍA

D.^a MARÍA GREGORIA TORRES SANGÜESA

D. CÉSAR BLASCO ALARES

D. JESÚS BAZÁN SANZ

D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ SANTOS

D. JOSÉ MARÍA JULVE LARRAZ

D. ELADIO ALFONSO LÓPEZ GARCÍA

D.^a MERCEDES SEDILES BARBOD

D.^a ANA ISABEL SANZ BALLARÍN

D. JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

D.^a MARÍA LUISA TORCAL BORNIQUEL

D.^a ANA ISABEL LANGARITA SERRANO

--EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JESÚS MANUEL PÉREZ VALERO

D. JOSÉ MARÍA ABAD FRANCÉS

D. MANUEL LÓPEZ NAVARRO

D. JUAN JOSÉ MORENO ARTIAGA

D. SANTOS COBOS SOLA

D. BERNARDO LARIO BIELSA

D. FRANCISCO JAVIER CATALÁN LAHOZ

D. ALFREDO GRACIA BALLANO

D. ÁLVARO BOSQUED RAMÓN

D. JOSÉ FRANCISCO SANCHO CUARTERO

D.^a MARÍA SOLEDAD AURED DE TORRES

D. JOSE ANTONIO USÓN LOMERO

D. FRANCISCO BLAS ROMEO MAÑAS

D.^a ROSA MARÍA AZNAR GARCÍA (Se incorpora en el punto 9)

D.^a DANIELA LLANAS LAMUELA

D. ALBERTO LAHUERTA SÁNCHEZ

asistidos de la Secretaria de la Comarca D^a Inmaculada Brun Alonso.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 29 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo, dándose por tanto el quórum necesario para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a la consideración del Consejo, queda aprobada en sus propios términos por unanimidad.

2.-INFORMACION DE PRESIDENCIA.-

El Sr. Presidente informa a los presentes de que en desarrollo del proceso de comarcalización, ya se han nombrado las Comisiones que negociarán la transferencia de nuevas competencias a las Comarcas. En ellas han quedado representados todos los partidos. Considera que han de ser defendidos los intereses comarcales, fuera de consideraciones partidistas y pide apoyo para la negociación.

Seguidamente hace mención a la nueva legislatura iniciada, que considera satisfactoria al contar con gran apoyo, pasando a desear Feliz Navidad a los Sres. Consejeros.

En cuanto a un futuro próximo, los diversos proyectos que en la actualidad se prevé van a desarrollarse en la provincia de Zaragoza, considera que esta Comarca se beneficiará de todos ellos, debido a su situación geográfica que le permite una buena comunicación con el resto de la provincia.

Agradece en nombre de la Comarca al Ayuntamiento de Morata de Jalón, su decisión de retirar el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día contra la construcción del Pantano de Mularroya, pues considera su construcción una opción de futuro para la Comarca.

3-DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ORGANOS DE GOBIERNO.-

El Sr. Presidente pone a disposición de los Sres. Consejeros las Resoluciones dictadas desde la última dación de cuenta, que comprenden desde la n^o 138 a 168, ambas inclusive.

Los presentes se dan por enterados.

4-TOMA DE POSESION COMO CONSEJERA COMARCAL DE D^a ANA ISABEL LANGARITA.

Por la Junta Electoral de Aragón ha sido proclamada como Consejera de la Comarca de Valdejalón por el Partido Aragonés Regionalista, D^a Ana Isabel Langarita Serrano, en virtud de la renuncia al cargo presentada en su día por D. Máximo Ariza.

Encontrada conforme la credencial aportada por la Sra. Langarita, el Sr. Presidente le indica que ha de tomar posesión de su cargo de Consejera de la Comarca de Valdejalón, para lo que procede a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Adquirida su condición de Consejera de la Comarca de Valdejalón, es felicitada por el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros, y pasa a desempeñar su cargo.

5-ACUERDO OFICIAL, SI PROCEDE SOBRE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE COMARCAL.-

Debiendo constar fehacientemente a efectos administrativos la dirección del domicilio de la sede comarcal, y no existiendo referencia documental bastante al cambio de domicilio llevado a cabo en el primer trimestre del año en curso, procede dejar expresa constancia del mismo, por ello se acuerda:

Fijar el domicilio de la sede de la Comarca de Valdejalón (Zaragoza) en la Avda. Laviaga Castillo nº 7 de La Almunia de D^a Godina (Zaragoza), dejando expresa constancia de la existencia de 3 subsedes en las que se ubican los servicios administrativos del Servicio de Base Comarcal, y que son:

1- Servicios administrativos del Servicio Social de Base de la Comarca de Valdejalón en La Almunia de D^a Godina. Pza. de España nº 1. 50100 La Almunia de D^a Godina (Zaragoza)

2-1- Servicios administrativos del Servicio Social de Base de la Comarca de Valdejalón en Epila, Pza. de España nº 1, 50290-Épila (Zaragoza).

3-1- Servicios administrativos del Servicio Social de Base de la Comarca de Valdejalón en Morata de Jalón. Mayor baja nº 1, 50260 Morata de Jalón (Zaragoza).

6-ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Por la organización encargada de promover acciones contra el absentismo escolar, se ha solicitado de la Comarca, la adhesión al Protocolo de prevención del absentismo escolar.

Dado que es un tema que empieza a ser un problema generalizado en la enseñanza secundaria, se considera de interés colaborar en todas las actuaciones que se realicen para solucionarlo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar social.

Consultados los Portavoces de los Grupos Políticos comarcales, favorables todos ellos a la adhesión.

El Consejo, por unanimidad, acuerda la adhesión de la Comarca al Protocolo de Prevención del absentismo escolar.

Del presente se dará traslado a las organizaciones solicitantes.

7-DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE 2/2007 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-

Informa el Sr. Presidente de que ha quedado elevada a definitiva la aprobación del expediente 2/2007 de modificación de crédito, en los siguientes términos:

“El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	14.350,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	75.540,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.727,77
6	INVERSIONES REALES	106.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	439.020,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	698.138,27

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-1.350,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-24.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-25.850,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	439.020,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	233.267,77
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	672.288,27

-Se modifica la Base de Ejecución no 22, punto 3.1.1 del Presupuesto Comarcal :

Se añade la categoría de “ Consejeros delegados: 455,44 €mensuales”

-Se añade una nueva base de ejecución, declarando partida ampliable la 432,76201 de gastos con cargo a la 75501 de ingresos.”

Los presentes se dan por enterados y conformes.

8-ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CALATORAO.-

Por el Ayuntamiento de Calatorao se formuló en tiempo y forma a esta Comarca, reclamación del pago de la cantidad correspondiente a la subvención que debería de haber percibido por el 60% de los gastos de personal del Servicio Social de Base de 3 trimestres del año 2002, según Convenio firmado con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales con fecha veinticinco de abril de dos mil dos y que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de delimitación, Comarcal de Aragón, en la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización y en el Decreto 105 /2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se transfirieron funciones y traspasaron servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Valdejalón, debería asumir las obligaciones recogidas en dicho Convenio.

Atendido el expediente instruido al efecto, de cuyo contenido se considera acreditada la existencia de un crédito a favor del Ayuntamiento de Calatorao.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Economía, Hacienda y Fomento

Vista la solicitud de pago, formulada en plazo y forma por el Ayuntamiento de Calatorao, de la cantidad correspondiente a la subvención del 60% de los gastos de personal del 2º, 3º y 4º trimestres del año 2002 del Servicio Social de Base, obtenida por Convenio suscrito con el IASS el 25 de abril de 2002.

Visto el expediente instruido al efecto, de cuyo contenido se considera acreditado la existencia de un crédito a favor del Ayuntamiento de Calatorao, se acuerda:

Reconocer a favor del Ayuntamiento de Calatorao, con cargo a la partida que para ello se habilitará en el presupuesto Comarcal para 2008, la existencia de un crédito a su favor por importe de 19.827,78 €, correspondiente a los gastos de personal del 2º, 3º y 4º trimestres del ejercicio 2002 del Servicio Social de Base. Una vez exista la debida consignación presupuestaria se procederá al pago de la cantidad adeudada.

9-FONDO DE COHESIÓN COMARCAL. ACUERDO SI PROCEDE DE DELEGACIÓN A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Expone el Sr. Presidente que el Gobierno de Aragón, a través del Fondo de Cohesión Comarcal, integrado en el Fondo Local de Aragón, concede subvenciones finalistas a la Comarca para realizar obras o servicios en municipios determinados.

Para estos supuestos se considera procedente delegar las competencias comarcales, en cuanto a contratación y ejecución del objeto de la subvención, a favor del Ayuntamiento del municipio beneficiario.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Fomento.

Consultados los Portavoces de los Grupos Políticos comarcales, favorables todos ellos a la propuesta, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

Delegar en los Ayuntamientos de los municipios beneficiarios, las competencias comarcales en materia de contratación y ejecución del objeto de las subvenciones finalistas que se concedan a la Comarca por el Gobierno de Aragón o cualquier otro organismo, con destino a realización de inversiones o actuaciones de cualquier tipo en alguno de los municipios de la Comarca.

Se incorpora la Sra. Consejera D^a Rosa Aznar.

10-CONSULTAS FORMULADAS POR INAGA.-

Se someten a consideración del Consejo los expedientes remitidos por el INAGA que a continuación se detallan, a efectos de :

- A) **TRAMITE AUDIENCIA** en los expedientes instruidos para la concesión de uso privativo para ocupación temporal de los siguientes terrenos del Dominio Público Pecuuario de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón:

10-A-1: Via Pecuaria "Cordel del Cabildo" T.M. Calatorao (gaseoducto Zaragoza-Calatayud).

10-A-2-Vía Pecuaría “ Cañada Real de Tabuena” T.M. Épila (gaseoducto Zaragoza-Calatayud).

10-A-3-Vía Pecuaría “Cordel de Marrucha” T.M. La Muela (gaseoducto Zaragoza-Calatayud).

10-A-4-“ Vereda de Morata de Jalón a Alpartir” T.M. de Morata de Jalón (gaseoducto Zaragoza-Calatayud).

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

No presentar alegación, documentación o justificación a los Pliegos de condiciones que regirán las concesiones antedichas.

B) CONSULTAS PREVIAS relativas a los expedientes que se relacionan a continuación:

10-B-1-Instalación solar fotovoltaica “Riela” en T.M. Riela (Zaragoza), promueve CENISE S.L.

10-B-2-Instalación solar fotovoltaica Plasencia Solar (4MW) en T.M. Plasencia de Jalón. Promueve Solavanti I s.l.

10-B-3-Instalación del Parque eólico “Blas Lorente”, en el T.M. de Rueda de Jalón (Zaragoza). Promueve: Molinos del Ebro s.a.

Consultados los Sres. Consejeros presentes acerca de la opinión que sus Ayuntamientos mantienen sobre las instalaciones que afectan a su término municipal, resultando todas favorables.

Vistos los informes obrantes en los expedientes, por unanimidad se acuerda no formular sugerencia alguna.

11-CONTRATO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ACUERDO SI PROCEDE , DE RATIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.-

Informa el Sr. Presidente de que, a petición de Secretaría, se debería dejar constancia expresa de la aceptación por la Comarca de la fórmula que, para el cálculo del coste de las ampliaciones del servicio de recogida de residuos, presentó la empresa adjudicataria conjuntamente con la oferta económica a la licitación, mediante concurso, para la contratación del servicio, y de la que no se unió copia al contrato firmado en su día.

Dado que en el momento de la adjudicación se tuvo en cuenta la existencia de la citada fórmula y que por error se omitió cualquier referencia a ella en el contrato, tal y

como lo acredita el que cada ampliación solicitada ha sido presupuestada de conformidad con dicha fórmula y aceptado el precio resultante por la Comarca.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Medio Ambiente, Residuos Sólidos Urbanos.

El Consejo Comarcal, por unanimidad acuerda:

Primero: Subsana la omisión en la documentación contractual de una referencia expresa a la fórmula que para el cálculo de las ampliaciones del servicio que solicite la Comarca, presentó la empresa adjudicataria del concurso convocado para la contratación de la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Envase Ligerero de la Comarca de Valdejalón y su transporte a vertedero controlado correspondiente, conjuntamente con su oferta económica, en los siguientes términos :

$$\text{COSTE ANUAL} = Nc * \text{Rec} * Cr + Nc * \text{Rec} * Km * Ck$$

Donde:

Nc= Nº de contenedores a ampliar.

REC= Frecuencia de recogida

Cr = Coste por recogida.

Km= Kilómetros de incremento de ruta

Ck = Coste por kilómetro

Con los siguientes costes unitarios:

Cr:- RSU: 2,65 €contenedor y servicio.

- Envases: 2,63 €contendor y servicio.

Ck: 0,8€ km.

Caso de tener que realizar algún servicio extraordinario en festivo, se incrementarán los precios dados en un 25%.

Segundo: Para el cálculo del coste de las ampliaciones del servicio que solicite la Comarca a la empresa se aplicará la fórmula antedicha.

Seguidamente se somete a la aprobación del Consejo, en su condición de órgano de contratación, la aprobación de las modificaciones sufridas por el contrato en virtud de ampliaciones del mismo solicitadas por la Comarca por razones de interés público , y que son:

1-Aumento de frecuencia del servicio:.....	<i>44.691,60 €/año</i>
-Por omisión en el Pliego: (1 día en Almonacid, otro en Lumpiaque):	2.543,51 €/año.
-Por solicitud de Ayuntamientos (Ricla, Calatorao, La Almunia):	27.473,55 €/año.
-De envases ligeros (aumento de la frecuencia a semanal)	14.674,54 €/año.
2-Por aumento de nº de contenedores: (Calatorao, Morata) :.....	<i>3.206,02 €/año.</i>
El total de la modificación asciende a	47.987,40 € año.

Visto el dictamen favorable de la Comisión a las modificaciones del contrato reseñadas.

Existiendo consignación presupuestaria suficiente.

El Consejo, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones, que por razones de interés público, ha sufrido el contrato suscrito inicialmente por importe de 450.351,41 € para de la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Envase Ligero de la Comarca de Valdejalón y su transporte a vertedero controlado correspondiente por una cuantía de 47.987,40 €

Segundo: De dichas modificaciones, la primera de ellas (Almonacid, Lumpiaque), no será tratada como tal en el reparto de costes a municipios, sino que se sumará al precio inicial del contrato por deberse a una omisión involuntaria en el Pliego de condiciones que rigió la licitación.

El Sr. Bazán reclama que se cumpla en Épila con la recogida diaria en todo el recorrido, que no siempre se hace.

El Sr. Sánchez, Consejero delegado del área, le informa de que en conversaciones mantenidas con la empresa que gestiona el servicio, FCC, se ha abordado el tema de las quejas, y se ha acordado que, para una mayor efectividad, las quejas deberán realizarse por escrito.

12-ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE SUBVENCIONES Y CAMBIOS DE DESTINO DE SUBVENCIONES.-

Informa el Sr. Presidente de que se han recibido diversas solicitudes en estos sentidos, y que dado que corresponden al área de Presidencia, han sido informadas por la Comisión De Regimen Interior, Personal, Contratación, Identidad Comarcal, Comunicación, Nuevas Tecnologías Y Protección Civil, resultando favorable el dictamen emitido a las siguientes peticiones:

--Peticiones de ampliación de plazos para ejecución y justificación:

1-Ayuntamiento de Lumpiaque, solicita ampliación de plazo para ejecutar y justificar las obras incluidas en la subvención de Presidencia a resultas del cambio de destino solicitado. A la vista de los datos que figuran en el expediente, se concede la ampliación en 2 meses del plazo de ejecución de las obras definitivamente subvencionadas por cambio de destino.

2-Ayuntamiento de Lucena, solicita ampliación de plazo para ejecutar las obras incluidas en la subvención obtenida de la Comarca a resultas del cambio de destino solicitado. Se concede la ampliación del plazo en 2 meses.

3- Ayuntamiento de Épila, solicita ampliación del plazo de ejecución y justificación por problemas de suministro del ascensor a instalar con cargo a la subvención obtenida. Se concede la ampliación del plazo en 2 meses.

4-Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío, se concede la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las obras de restauración de la Iglesia parroquial en 6 meses.

--Peticiónes de cambio de destino:

1-Asociación del Santo Cristo de Calatorao. Solicitan cambio de destino a la subvención que se les concedió en su día debido a que han sufrido un robo en sus instalaciones y deben de comprar un nuevo aparato de televisión, vídeo etc.

Se considera justificado el motivo y se autoriza el cambio de destino solicitado.

2-Asociación la Butrera de Alpartir. Solicita destinar la totalidad de la subvención concedida a una de las actividades contenidas en la Memoria presentada como solicitud (señalización de árboles), debido a que las condiciones climatológicas han impedido realizar adecuadamente las otras actividades previstas.

Dado que la solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria (estar prevista la actividad en la Memoria) y la actuación resulta de interés comarcal, se autoriza el cambio de destino solicitado.

3-3-Ayuntamiento de Urrea de Jalón. Solicita cambio de destino en la parte correspondiente a la actuación de pavimentación acceso a Cuevas de Afuera de Plasencia y Cuevas del Santo, por no poder ejecutar la obra en plazo, para ser destinado a "Reparaciones de averías de la red general de agua y motores". Se considera justificada la solicitud y se autoriza el cambio de destino solicitado.

El cómputo de la ampliación del plazo se efectuará desde el día siguiente al de la fecha en que finalizaba el plazo de justificación establecido en la convocatoria de la subvención correspondiente.

Los presentes se dan por enterados y conformes.

Del presente se dará traslado a las entidades interesadas en cuanto les afecte.

13-MOCIONES, PETICIONES E INSTANCIAS.-

--Se informa de que la Sra. Consejera D^a Cristina Andrés Ostáriz ostenta la presidencia de Adival, lo que resulta de gran interés para la Comarca.

--Se informa de que el Grupo Político partido Popular designó a D. José M^a Abad Francés como representante de la Comarca en Fedivalca.

--Se informa de que, a excepción de la Comisión Especial de Cuentas, se han constituido todas las Comisiones Informativas integradas por los Sres. Consejeros designados por los Grupos Políticos.

--Seguidamente se informa por el Sr. Presidente de la reunión mantenida con los representantes del Consorcio Antigranizo de Aragón, con motivo de las discrepancias surgidas en cuanto a quien debe hacer efectivas las cantidades que el Consorcio liquida a las Comarcas en razón de los criterios de reparto establecidos en sus Estatutos.

Recuerda que en el momento de su adhesión al Consorcio, la Comarca acordó participar con una aportación económica de 18.000 €, considerando que el resto de la aportación correspondía a los Ayuntamientos beneficiarios del servicio, no obstante, el Consorcio liquidó a la Comarca la totalidad de la aportación correspondiente a los municipios que la integran (77.942 €), además de los 18.000 €comprometidos.

Considerando que la Comarca no ha asumido en ningún momento el pago de las cantidades que corresponde a cada municipio, y tampoco la recaudación de las mismas, se ha llegado con el Consorcio a un acuerdo de colaboración por el que la Comarca dispondrá una cuenta bancaria donde los municipios podrán ingresar la cuota que les corresponde abonar por el ejercicio 2007, y que la Comarca transferirá al Consorcio.

Sugiere también la necesidad de que se adhieran todos los municipios para que el Consorcio pueda seguir prestando el servicio, teniendo en cuenta que ya se vienen beneficiando del mismo por la participación de los municipios circundantes. En la Comarca no están adheridos los municipios de Rueda, Chodes y Sta. Cruz de Grío, y el Sr. Presidente les solicita en este acto que se integren en el Consorcio, por razones de solidaridad, facilitando así la continuidad del servicio, y considerado que el coste a soportar por el Ayuntamiento puede ser repercutido en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles- Rústicos-, dado que los propietarios obtienen un beneficio.

El Sr. Larios, Alcalde de Rueda, pide la aplicación de un coeficiente corrector en la determinación de las cuotas de los pequeños municipios, puesto que no es partidario de la subida de impuestos.

Se le responde por el Sr. Presidente que estamos ante un caso de solidaridad entre los municipios de la Comarca, y que los pequeños municipios ya tienen un trato de favor en cuanto al reparto de costes de los servicios que presta la Comarca, siempre en detrimento de los municipios de mayor población.

Se enviará a los municipios comunicación de la cantidad que les corresponde pagar al Consorcio Antigranizo por la aportación de 2007 para que lo ingresen en una cuenta bancaria y transferir la cantidad total al Consorcio.

--El Sr. Sánchez Castro informa de que también este año se pone en marcha la campaña de recogida de material informático, coincidiendo con las fechas de Navidad-Reyes y hasta finales de enero. Las novedades son que no hay colaboración de Salesianos en cuanto a selección y reciclaje, pero está el Convenio con RAEE. Se solicitará a la empresa que dote de contenedores a cada uno de los municipios de la Comarca. La recogida se amplía este año a los electrodomésticos.

Para la difusión de la Campaña se editarán folletos, carteles etc.

--La Sra. Sanz Ballarín informa de la Campaña de Cine de Invierno, mediante la que la Comarca oferta una proyección gratuita a cada Ayuntamiento de la Comarca.

--El Sr. Sancho Cuartero agradece el apoyo de la Comarca al Ayuntamiento de Morata de Jalón por su decisión de retirar el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día en contra la construcción del Pantano de Mularroya, puesto que en el municipio no ha sido bien entendido.

Interviene el Sr. Llanas como Consejero de la Comarca y como Alcalde del Ayuntamiento de Épila para manifestar también su apoyo y dejar constancia de que considera que el Pantano también beneficiará a Morata.

Seguidamente intervienen los portavoces de los Grupos Políticos, haciéndolo en primer lugar el Sr. López García por el grupo PAR, que aplaude al Ayuntamiento de Morata por su decisión y espera que se beneficie al municipio por ello.

A continuación interviene el Sr. Cómpeles en representación del Grupo PSOE, quien felicita al Ayuntamiento de Morata y pide el apoyo de todos los partidos políticos.

El Sr. Larios, en representación del Grupo PP sigue brindando su apoyo al Ayuntamiento de Morata en su decisión.

El Sr. Sánchez, en representación del Grupo CHA apoya a la Corporación por la decisión tomada, considerando que la negociación y el buen sentido han de prevalecer en todo momento.

El Sr. Sancho Cuartero agradece todas las muestras de apoyo recibidas.

El Sr. Presidente agradece al Ayuntamiento de Morata su decisión y especialmente al portavoz del Grupo CHA, Sr. Sánchez, el apoyo mostrado, y considera que el Pantano beneficiará a Morata, a la Comarca y a todo Aragón.

Responde el Sr. Sánchez que su intervención solo ha reflejado la postura del Grupo CHA durante la pasada y presente legislatura.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para dejar constancia de la importancia de la postura manifestada por el Sr. Sánchez.

14-CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.-

No hay intervenciones.

15-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.